

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

INFORME DE AVANCES

MÉXICO

En este espacio México desea compartir algunos avances en materia de combate a la violencia que considero relevantes:

En cumplimiento a los compromisos internacionales, regionales y hemisféricos en materia de derechos humanos de las mujeres, ha sido una prioridad el combate a todas las formas de violencia en contra de las mujeres. Asimismo, estamos atendiendo las recomendaciones de mecanismos y órganos de observancia internacional, incluyendo el Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), a efectos de acelerar la justicia y la igualdad en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y en la búsqueda de la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en su contra.

Legislación

Desde la normatividad, hemos continuado avanzando en hacer frente a la discriminación y a la violencia en contra de las mujeres; también, en la consolidación y establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional. Hemos construido un valioso andamiaje jurídico y normativo en la materia y cabe señalar que al compromiso del Poder Ejecutivo se suma la voluntad política del Poder Legislativo que ha favorecido la promulgación de nuevas leyes y la adecuación a través de reformas legislativas, incluyendo algunas relevantes en materia de derechos humanos a nivel constitucional, así como la especificación de sanciones en algunas leyes.

El marco normativo vigente, sienta la trama institucional para el diseño de estrategias, políticas y programas dirigidos a lograr la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de la mujer. Actualmente, en los principales planes y programas de gobierno, se encuentran líneas de acción para afrontar con mayor severidad la violencia de género, como lo son el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**; el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008-2012)**; el **Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH)** y el **Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (2011)**.

Cabe señalar que de los 19 programas sectoriales de la Administración Pública Federal (APF) publicados en 2007, 16 contienen referencias al desarrollo de políticas con perspectiva de género y de combate a la violencia contra las mujeres.

La armonización legislativa ha sido uno de los aspectos prioritarios que hemos impulsado; incluso, algunas reformas legislativas aprobadas, plantean la concurrencia normativa a nivel federal, estatal y municipal.

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

A octubre de 2011, de las 32 entidades federativas, 17 cuentan con una **legislación estatal para prevenir y erradicar la discriminación**; 25¹, con una **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres** y 11², con un Sistema de Igualdad; 17 entidades federativas han publicado su ley para combatir la trata de personas³; las 32 cuentan con una **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** e implementaron **sistemas estatales** para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres; 28 de éstas, han publicado su respectiva reglamentación.

No omito señalar que a través del Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**⁴, se ha impulsado iniciativas de ley y reformas a la legislación de cada entidad federativa así como modelos de referencia, manuales de procedimientos, y protocolos de atención para mujeres víctimas de violencia en diversos ámbitos, y de actuación para las y los peritos traductores intérpretes indígenas en asuntos de administración y procuración de justicia, policiales, de salud, violencia de género, psicológicos y comunitarios, para el cumplimiento de los objetivos de sus leyes estatales de violencia contra las mujeres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En cuanto a los **Códigos Penales** de las 32 entidades federativas, tipifican los delitos de hostigamiento, violación y abuso⁵ sexual; en 31 entidades, el estupro; el incesto, en 30; en 20, la violación conyugal y en 19 entidades, el rapto⁶. En cuanto al delito de trata de personas, se tipifica en 28 entidades; sin embargo, las 4 entidades que aún no lo tienen (Chiapas, Tabasco, Tamaulipas y Quintana Roo), cuentan con **Leyes para Sancionar la Trata de Personas**. A nivel federal, todos estos delitos se encuentran tipificados.

Respecto a algunas **reformas** a destacar durante 2011, a nivel constitucional, destaca una en materia del Juicio de Amparo⁷, y la reforma de derechos humanos⁸, a través de las cuales se amplía el ámbito de protección ante el sistema de justicia penal, al reconocer, por ejemplo la segunda de las reformas referidas, rango Constitucional a los derechos consagrados en los diversos tratados internacionales de derechos humanos y el principio *pro persona*, lo que enfoca hacia una mayor protección de los derechos humanos de las mujeres ante el sistema de justicia penal.

¹ Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

² Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

³ Las entidades federativas que cuentan con una ley en la materia son: Baja California, Chiapas, D.F., Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. De éstas, el DF y Chiapas cuentan con el respectivo reglamento.

⁴ Antes Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

⁵ Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Puebla, Nuevo León, Sinaloa lo denominan Atentados al pudor; Guerrero, Michoacán, Querétaro y Sonora lo denominan Abusos deshonestos; Estado de México e Hidalgo lo denominan Actos libidinosos y Tamaulipas lo denomina como Impudicia. Zacatecas lo denomina como Atentados a la integridad de la persona.

⁶ Chihuahua, Distrito Federal, Durango y Guerrero lo tipifican como privación ilegal con fines sexuales y el Federal como privación ilegal de la libertad y otras garantías.

⁷ Publicada en el DOF del 6 de junio de 2011.

⁸ Publicada el 9 de junio de 2011.

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

También a nivel constitucional, en materia de trata de personas, se reformaron tres artículos⁹ para establecer concurrencia entre los tres órdenes de gobierno en esta materia y considerar este delito como grave, con todas las implicaciones jurídicas. A nivel federal, en la **Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas**, se modificaron dos artículos¹⁰ para establecer la sanción a quien contrate publicidad o publique anuncios que encuadren en alguna de las conductas de este delito.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, se reformó para establecer la causa de responsabilidad administrativa por su incumplimiento, sancionándose conforme a las leyes en la materia; y en cuanto a las víctimas, se señala la no obligatoriedad para participar en mecanismos de conciliación con su agresor; una valoración y educación libre de estereotipos y podrán acudir a los refugios con sus hijas e hijos. En específico, establece que las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente por intérpretes y defensores de oficio que conozcan su lengua y cultura.

Acciones a destacar

Respecto a algunas acciones que quisiera compartir con ustedes, se encuentra la reciente creación de la **Procuraduría Social para la Atención a Víctimas de Violencia (PROVICTIMA)** para ayudar, proteger a las víctimas de delitos y cohesionar las acciones de diversas instancias públicas a favor de las víctimas. Se ha designado una línea telefónica gratuita para apoyo y asesoría; sus principales funciones son:

- Asegurar que las víctimas de la criminalidad reciban atención médica y psicológica.
- Generar las condiciones para que las víctimas reciban asesoría jurídica, e incluso defensa legal gratuita, independientemente de que se trate de delitos del fuero local o federal.
- Garantizar que las víctimas reciban los apoyos y subsidios contemplados en programas del gobierno federal.
- Apoyar en la búsqueda de personas desaparecidas como consecuencia de la acción de los criminales.
- Recopilar y sistematizar la información relacionada con las víctimas de los delitos y con la atención que reciben.
- Desarrollar e instrumentar programas y políticas para la atención a víctimas, así como proponer reformas jurídicas, modelos y protocolos de atención que consoliden las acciones del Estado.
- Generar esquemas de coordinación con las entidades federativas y con organizaciones e instituciones, sociales o privadas, para atender a las víctimas de la violencia criminal.

PROVICTIMA está a cargo de una mujer y participan representantes de autoridades federales y de la sociedad civil que destacaron por su labor en la promoción de seguridad y justicia. Cabe señalar que el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en México, el Inmujeres, es invitado permanente de la Junta de Gobierno de PROVICTIMA.

En cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en abril de 2007 se creó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia

⁹ Los Artículos 19, 20 y 73.

¹⁰ Los Artículos 5 y 13.

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

contra las Mujeres (SNPASEVM), cuyos esfuerzos se han enfocado a la ejecución de actividades previstas en el Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, la elaboración del Programa Integral para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; la instalación de la Comisión Dictaminadora para Alertas de Violencia de Género¹¹, del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el estudio y análisis de la posible emisión de alerta de violencia de género contra las mujeres¹², así como de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres¹³.

Por otra parte, en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVCM), para el desarrollo del “Registro Único de Refugios y Centros de Atención Externa”, las dependencias gubernamentales que integran la Comisión de Atención de la Violencia Contra las Mujeres y que apoyan el desarrollo de proyectos para la operación de refugios como el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), Inmujeres y la Secretaría de Salud, están trabajando en las variables a considerar. El pasado mes de septiembre (27 y 28) el Inmujeres presentó el **Modelo de Atención en Refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos**, en el marco del evento “De las Buenas Prácticas de los Refugios Hacia una Política Pública Integral”.

Asimismo, continuamos impulsando la realización de un catálogo único de refugios, buscando: a) unificar los criterios para definir tipos de instalaciones y servicios otorgados; b) clarificar en qué se ocupa el recurso recibido para optimizar el que se otorga a los refugios; c) hacer un análisis más profundo sobre la identificación de quién está recibiendo el recurso y quién no; y d) garantizar que en las convocatorias se otorguen recursos a los refugios que lo necesitan.

Por otro lado, el Inmujeres impulsó la creación de la **Norma Técnica de Competencia Laboral Asistencia Vía Telefónica a Personas relacionadas con la Violencia de Género** (NUA SSO11.01), con la que se instituye el proceso de certificación para el personal especializado que atiende y orienta a mujeres víctimas de violencia a través de las líneas telefónicas de atención.

Asimismo, con el objetivo de realizar acciones para profesionalizar los servicios que se otorgan y estar en condiciones de vincular criterios de atención, apoyo, orientación y canalización a centros especializados para quienes lo requieran, en el 2009 el Inmujeres constituyó la **Red Nacional de Líneas Telefónicas de Atención a Personas en Situación de Violencia (RENAVTEL)**, como el mecanismo que orienta la política pública en líneas telefónicas del país y una de sus principales acciones consiste en ofrecer la estandarización de indicadores, capacitación, profesionalización y certificación en el Estándar de competencia laboral EC0029 “Asistencia vía telefónica a víctimas y personas en situación de violencia de género” del personal que atiende de manera directa a las usuarias de las líneas telefónicas de atención a mujeres en situación de violencia.

¹¹ Conformado por la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobernación y el Inmujeres.

¹² Conformado por la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Desarrollo Social, y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

¹³ El 20 de agosto de 2008, el SNPASEVM instaló formalmente las Comisiones de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública; de Atención, presidida por la Secretaría de Salud; de Sanción, presidida por la Procuraduría General de la República; y de Erradicación, presidida por la Secretaría de Gobernación.

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

En la RENAVTEL participan 34 instituciones y organizaciones sociales y en este marco, se ha impartido el Taller “Intervención en crisis de la violencia familiar y sexual”, dirigido a quienes atienden líneas telefónicas y en el que participaron 216 personas (164 mujeres y 52 hombres) de 27 instituciones federales y estatales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y universidades. En las reuniones de la Red se han consensuado elementos básicos de protocolos de atención e indicadores con perspectiva de género.

Respecto al sistema de justicia en México, estamos impulsando a través de talleres y cursos de sensibilización, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y discusión de las sentencias, para combatir la discriminación en el acceso a la justicia de las mujeres, a través casos relevantes de Cortes Constitucionales de otros países, con los temas de derecho a la igualdad y la diversidad sexual, hostigamiento sexual, acceso a servicios de salud reproductiva, igualdad de género ante la protección social del Estado, igualdad en la imposición de penas, acciones afirmativas, discriminación por embarazo y de sensibilización en el tema de acoso laboral, de equidad de género, y mejora en la calidad de la prestación de servicios de salud integral desde el enfoque de género.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación implementó una estrategia integral de sensibilización, capacitación y profesionalización con el fin de generar una actitud proactiva en la aplicación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y administrativo de ese Alto Tribunal. Se han realizado seminarios sobre: acceso a la justicia y perspectiva de género; argumentación jurídica con perspectiva de género, acceso a la justicia y defensa pública; constitucionalidad de las órdenes de protección en materia de violencia familiar; la diversidad sexual y el derecho de igualdad ante la Ley; delitos dentro del marco del derecho penal internacional; competencia del fuero militar para conocer casos de violencia de género; la responsabilidad del Estado en la garantía de acceso a la justicia para las mujeres; instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres; efectividad de las leyes en materia de violencia de género; el sistema interamericano de protección de los derechos humanos de las mujeres y análisis de la jurisprudencia del sistema interamericano; derechos sexuales y reproductivos; las acciones colectivas y el acceso de las mujeres a la justicia; y la diversidad sexual y el derecho de igualdad ante la Ley.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) diseñó el **Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género**, y su **Manual de Implementación**, con el objeto de dotar a la Secretaría y demás instancias policiales del país, de los mecanismos y procedimientos técnico-metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género que se les presenten, al llevar cabo sus atribuciones y funciones.

En materia de salud, la Secretaría de Salud **actualizó la NOM-190-SSA1-1999** y publicó en el DOF la “**NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención**”, para establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación en materia de violencia familiar y sexual que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud, y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual. Asimismo, elaboró cinco **Protocolos para Atención Psicológica de Mujeres que Viven en Situación de Violencia Familiar y de Género**, y actualizó el

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

Manual de Operación del Modelo Integrado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, para su difusión en unidades operativas de salud.

En cumplimiento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y considerando que las mujeres y niñas representan el 80% de las víctimas de trata de personas, estamos iniciando la operación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas¹⁴, publicado en el Diario Oficial de la Federación a inicios de este año y cuyo objetivo general es impulsar políticas, programas y acciones de prevención que contribuyan a reducir las vulnerabilidades de mujeres, niñas, y adolescentes como susceptibles víctimas de la trata de personas.

Desde el Inmujeres se han promovido las jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas en las entidades federativas, en las que se abordan aspectos básicos de la trata de personas, dirigidas a titulares y representantes de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas dar a conocer la problemática y propiciar acciones de prevención a nivel estatal y municipal. Asimismo, se inició el **Programa Formador de Formadores**, el cual surge como iniciativa del subgrupo “Diálogos con la Comunidad” de la Campaña Corazón Azul, de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, de la cual Inmujeres es integrante y desde el enfoque de la prevención, se aborda la problemática.

A partir de la coordinación interinstitucional estamos sumando esfuerzos y voluntades. La Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y el Inmujeres, se desarrolló el **taller “Tú haces la diferencia, aprende a cuidarte de la Trata de Personas”**, cuyo pilotaje recién se realizó en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con la participación de 34 docentes (32 mujeres y 2 hombres) de la Secretaría de Educación Pública de ese Estado. Adicionalmente, se integró la **Guía de Formadores** con información sobre aspectos básicos de la trata de personas, derechos de la infancia, elementos pedagógicos para el trabajo con niñas, niños y adolescentes y un cuadernillo de actividades lúdicas para la prevención de este delito.

Estadísticas

Asimismo, para México, un factor primordial ha sido impulsar la producción de indicadores estadísticos con perspectiva de género, incluyendo aquellos relativos a la violencia en contra de las mujeres, de manera que se facilite medir el impacto de las iniciativas y programas que se desarrollan para disminuir las brechas entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, junto con el combate a la violencia.

El papel del Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en México, el Inmujeres, ha sido de gran relevancia al entretejer relaciones de coordinación firmes que se han fortalecido con el paso del tiempo, para insertar la perspectiva de género en las herramientas de medición. De manera especial, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instancia rectora en materia de producción de estadísticas a nivel nacional.

¹⁴ El Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011.

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

Debido a nuestra preocupación en la definición de indicadores y generación de información, en diciembre del 2010, se instauró el **Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género**, como parte del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geografía, el cual está presidido por Inmujeres. Parte del trabajo de este Comité se enfoca a la realización de normas técnicas para la elaboración de indicadores y proponer aquellos (indicadores) sobre temas de interés nacional.

En cumplimiento a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, se está trabajando en integrar el **Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres**; y, en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVCM), instalado en el 2007 y que a la fecha ha llevado a cabo cinco sesiones ordinarias, la Comisión de Erradicación a la Violencia Contra las Mujeres en coordinación con el INEGI, realiza **talleres de capacitación sobre “información estadística para medir la violencia contra las mujeres”**. El objetivo de esta iniciativa es promover el conocimiento y uso de la información estadística disponible para medir la violencia contra las mujeres y conocer los alcances y limitaciones de las diferentes fuentes de información.

Por otra parte, dando continuidad a la iniciativa del 2003 y del 2006, respecto al levantamiento de la **Encuesta Nacional de la Dinámica de la Relación en los Hogares, ENDIREH 2003 y la ENDIREH 2006**, con el objetivo de comparar y complementar la información, recién finalizamos el operativo de levantamiento de la **ENDIREH 2011**; a finales de este mes (noviembre), tendremos el informe del operativo y el próximo año tendremos los resultados.

La ENDIREH 2006, levantada conjuntamente entre el INEGI, el Inmujeres y, entonces, UNIFEM, reveló que a nivel nacional 32% de las mujeres enfrenta violencia emocional, 23% económica, 10% física y 6% sexual. La violencia contra las mujeres es más frecuente en el ámbito urbano que en el rural, 42% en comparación con 33%, respectivamente.

La violencia en la infancia y en la juventud, es un tema de especial interés respecto a su medición, combate y prevención, buscando promover iniciativas que eviten la reproducción de patrones y estereotipos en la edad adulta. Destaca también la **Encuesta Violencia en el Noviazgo en Estudiantes del Bachillerato y Preparatoria 2006** levantada por el Inmujeres, el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM (CRIM) y la Universidad del Valle de México; y, la **Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007** titulada “¿Te dan tanto amor que hasta duele?”, iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) y que se levantó conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). El año pasado (abril 2010) se presentó el **Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México**¹⁵, estudio realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

¹⁵ El Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico:
<http://www.sep.gob.mx/work/apps/site/equidad/informe.pdf>

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

Actualmente México preside y participa activamente en el ***Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística para el examen de los indicadores de la violencia contra la mujer*** de Naciones Unidas, establecido en su 39º periodo de sesiones (febrero, 2008), con el objetivo de generar indicadores básicos con validez universal y contar con un conjunto de directrices para producir estadísticas sobre el tema. El trabajo del Grupo se extenderá al año 2015, por lo que aún tenemos camino por recorrer.

En la *primera fase*, los esfuerzos se orientan a construir una encuesta mundial que permita evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia y culminará con la presentación y aprobación de las *Directrices para elaborar Encuestas sobre violencia* y el informe de la segunda reunión de los amigos de la Presidencia a la Comisión de Estadísticas de la ONU en su próximo 43er. Periodo de Sesiones a realizarse del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012.

Los trabajos de la *segunda fase*, se orientan hacia la investigación sobre la inclusión de los indicadores en cuyo caso, la fuente de los datos está en archivos administrativos y de la sociedad civil; asimismo, se considera la formulación de recomendaciones.

Quisiera destacar que entre los avances alcanzados, se amplió de **seis a nueve** el conjunto de indicadores aprobados, que se caracterizan por su universalidad, relevancia, precisión y por su fácil interpretación:

- 2 conjuntos de indicadores sobre violencia física a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses.
- 2 conjuntos de indicadores sobre violencia sexual a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses.
- 2 conjuntos de indicadores sobre violencia física o sexual de la pareja íntima a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses.
- 1 conjunto de indicadores de violencia psicológica de la pareja, en los últimos 12 meses.
- 1 conjunto de indicadores de violencia económica de la pareja, en los últimos 12 meses.
- Mutilación genital femenina

De manera detallada éstos se refieren a:

- a) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, relación con el autor de esos actos y por frecuencia;
- b) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;
- c) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;
- d) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;
- e) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja en los 12 últimos meses, por frecuencia;
- f) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su vida, por frecuencia;

XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR

Montevideo, Uruguay, 9-11 de noviembre de 2011

- g) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia psicológica por su pareja en los 12 últimos meses;
- h) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia económica por su pareja en los 12 últimos meses;
- i) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a mutilación o excisión genital femenina.

Puedo resumir que se han realizado la primera y segunda reuniones del *Grupo de Expertas y Expertos en Indicadores sobre Violencia contra las Mujeres*, organizadas por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) en 2009 y 2010. Derivaron de la primera reunión, el contenido del *Cuestionario Mundial contra la Violencia hacia las mujeres* y el compromiso de ser probado en los distintos países para medir su eficacia como instrumento de captación de violencia contra las mujeres, para conseguir el objetivo de contar con estadísticas suficientes y comparables entre países. Este proyecto fue coordinado por México a través del INEGI, como Presidente del Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para el examen de indicadores de violencia contra las mujeres. En la segunda reunión, México, Georgia, Moldova y Armenia presentaron al resto del Grupo los resultados de la prueba del cuestionario, y compartieron las buenas prácticas y las oportunidades de mejora aprendidas en el ejercicio.

Sin duda, la suma de voluntades, en el arduo trabajo que se ha desarrollado, conllevará a que se cumplan los objetivos planteados y contemos con una herramienta de medición de la violencia en contra de las mujeres universal.

No debemos bajar la guardia en el combate al flagelo social de la violencia en contra de las mujeres, en sus diferentes tipos y formas. Estamos convencidos de acelerar las acciones para erradicar este fenómeno, nos aproximaremos a concretar la igualdad como una realidad generalizada en nuestras sociedades.